



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de Noviembre de 2024

RESOLUCION N° -2024-P/JNE

VISTOS, el Informe N.º 000349-2024-RRHH/JNE de la unidad orgánica de Recursos Humanos y el Informe N.º 000119-2024-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000150-2021-SERVIR-PE, dictada por la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N.º 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

Que, mediante Resolución N.º 004-2024-RRHH-DGRS/JNE, del 5 de febrero de 2024, la unidad orgánica de Recursos Humanos (RRHH) aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) conforme a los anexos que forman parte de tal resolución.

Que, por Resolución N.º 012-2024-RRHH-DGRS/JNE, del 9 de mayo de 2024, RRHH aprueba la segunda actualización del CAP Provisional del JNE conforme a los anexos que forman parte de tal resolución.

Que, por Resolución N.º 019-2024-RRHH-DGRS/JNE, del 16 de septiembre de 2024, RRHH aprueba la tercera actualización del CAP Provisional del JNE conforme a los anexos que forman parte de tal resolución.

Que, por Resolución N.º 021-2024-RRHH-DGRS/JNE, del 28 de octubre de 2024, RRHH aprueba la cuarta actualización del CAP Provisional del JNE conforme a los anexos que forman parte de tal resolución.

Que, en el Informe N.º 000349-2024-RRHH/JNE se solicita que la Presidencia del JNE proceda a formalizar las actualizaciones del CAP Provisional del JNE, aprobadas por RRHH, en el transcurso del presente año fiscal.

Que, la Presidencia del JNE es la máxima autoridad administrativa del JNE, siendo el Presidente representante oficial del JNE y Titular del Pliego, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N.º 000098-2024-P/JNE.

Que, en el Informe N.º 000119-2024-BCR-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos expresa que la Presidencia de la entidad tiene la facultad para proceder a formalizar las actualizaciones del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Jurado Nacional de Elecciones, aprobadas por la unidad orgánica de Recursos Humanos, en el transcurso del presente año fiscal, formalización que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2024.

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las actualizaciones del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Jurado Nacional de Elecciones, aprobadas por la unidad orgánica de Recursos Humanos, en el transcurso del presente año fiscal, conforme al compendio contenido





*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el Portal institucional y en el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente
JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

